

**EXPEDIENTE: TEECH/JNE-M/033/2015.**

**ACTOR: José Ramírez Miguel**

**RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MARAVILLA TENEJAPA, CHIAPAS.**

**Acuerdo de Turno:**

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintinueve de julio de dos mil quince.**-----

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, con el oficio de referencia, signado por el Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral de Maravilla Tenejapa, Chiapas, constante de diez hojas útiles, por medio del cual rinde informe circunstanciado sobre el **Juicio de Nulidad Electoral**, presentado ante dicha autoridad, por el ciudadano **José Ramírez Miguel**, en su carácter de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el citado Consejo Municipal Electoral, en el que impugna: **“1. Los resultados consignados en el cómputo municipal de la elección de miembros de ayuntamientos, correspondiente al municipio de Bejucal de Ocampo, Chiapas, de 22 de Julio de 2015. 2. La declaración de validez de la elección de miembros de ayuntamientos, correspondientes al municipio de Maravilla Tenejapa, Chiapas y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría y Validez realizada como consecuencia del computo municipal que se impugna; y 3. Los resultados consignados en las actas de cómputo municipal, relativas a regidores por el municipio de mayoría relativa correspondiente, como consecuencia del cómputo municipal que se impugna.”** (sic); para ese efecto, adjunta la documentación recibida y detallada en la razón de recibo signada por Servidor Público de este Tribunal, Licenciada Fabiola Antón Zorrilla, misma que se agrega para que obre como corresponda en el expediente de mérito, y por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertara; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 381, fracción III, 426, fracción I, 435, 436, fracción II, 437, 476 y 477 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; al efecto se **ACUERDA:**-----

- - - **Único.** Téngase por recibido el informe de cuenta y anexos detallados en la razón de recibo del Servidor Público de este Tribunal; avóquese al conocimiento del presente asunto, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JNE-M/033/2015**; glóse al mismo el cuadernillo de antecedentes **TEECH/SGAP/CA-155/2015**; en términos de los numerales 426 fracción I y 473 del Código Comicial antes citado, túrnese a la ponencia de la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, quien por cuestión de turno corresponde la instrucción y ponencia de este asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en el artículo 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana. **Notifíquese por estrados a las partes. Cúmplase.**-----

-----  
- - - Así lo proveyó y firma, el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.-----